

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales sobre notifica- ción iniciación expediente 37/01, «Casa de la Cultura», de Almonte (Huelva).

Notificación a la empresa «Equipo de Cine Distribuidora Cinematográfica Andaluza, Sociedad Limitada», titular del cinematógrafo «Casa de la Cultura», de Almonte (Huelva), de la iniciación de expediente, de fecha 10 de abril de 2001, correspondiente al expediente sancionador número 37/01, por infracción de la normativa que regula la actividad de exhibición cinematográfica, que se hace por este medio por haberse intentado sin efecto la notificación ordinaria del mismo al último domicilio conocido, que es calle García de Tassara, 4, Sevilla.

La parte sustancial de la iniciación de expediente reza como sigue:

«Primero.—Utilizar un billeteaje para el acceso a la sala que no se ajusta a las características legalmente establecidas para el mismo.

Segundo.—No acreditar haber cumplimentado las declaraciones semanales de exhibición de películas.

Tercero.—La empresa que desarrolla la actividad en la sala inspeccionada no figura inscrita en el Registro de Empresas Cinematográficas del ICAA.»

Los referidos hechos constituyen presunta infracción a lo dispuesto en los apartados 6.º, 9.º y 5.º de la Orden de 7 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 14), por la que se dictan normas de aplicación del Real Decreto 81/1997, de 24 de enero, en relación con los artículos 12, 13 y 11, respectivamente, del citado Real Decreto 81/1997, de 24 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), por el que se desarrolla parcialmente la Ley 17/1994, de 8 de junio, de Protección y Fomento de la Cinematografía.

Y podrán ser sancionados, como falta leve, con multa de hasta 175.000 pesetas, por el ilustrísimo señor Director general de este Instituto, conforme a lo dispuesto en la Ley 17/1994, de 8 de junio, de Protección y Fomento de la Cinematografía («Boletín Oficial del Estado» del 10), y Real Decreto 81/1997, de 24 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), que desarrolla parcialmente la anterior.

Asimismo, se le comunica que el plazo máximo para resolver, en su caso, el presente expediente y notificar la resolución adoptada será de seis meses a partir de la fecha en que se le notifique el presente acuerdo de iniciación del procedimiento.

El presente escrito deberá ser contestado en el plazo improrrogable de los quince días hábiles siguientes al de su recepción, mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (Ministerio de Educación y Cultura, plaza del Rey, 1, 28071 Madrid), alegando y probando cuanto estime conveniente en su derecho, advirtiéndole que, caso de no hacerlo, este acuerdo será considerado propuesta de resolución según establece el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPA), significando que el texto íntegro de la citada iniciación de expediente y documentación aneja se encuentra archivado en la Secretaría General de este organismo, Sección de Instrucción de Expedientes del Servicio de Inspección y Sanciones, plaza del Rey, número 1, en Madrid.

Madrid, 22 de mayo de 2001.—La Secretaria general, Milagros Mendoza Andrade.—28.260.

Notificación de la Dirección General de Coope- ración Territorial y Alta Inspección de reso- luciones de expedientes de revocación de ayu- das al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de resolución de expedientes de posible modificación o reintegro de ayudas al estudio.

Contra las presentes Resoluciones, que son definitivas en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la reacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Asimismo, podrán ser recurridas potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que las dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 22 de junio de 2001.—El Director general de Cooperación Territorial y Alta Inspección, Juan Ángel España Talón.—28.273.

Anexo

Concepto: Reintegros por revocación de ayudas al estudio. Acuerdos de resolución

Interesado: Don Bentejui Morales Perdomo. NIF: 78494710-B. Importe: 172.000. Curso: 1997-1998.

R. subsidiario: Don Rafael Morales Brito. Domicilio: Calle Gordillo, 116, 1.º Localidad y provincia: 35009 Las Palmas. NIF: 42740800-S.

Interesado: Don Pablo de la Riva Diez. NIF: 12409515-A. Importe: 120.000. Curso: 1997-1998.

R. subsidiario: Don Baltasar de la Riva García. Brito. Domicilio: C. Penitenciario, 21. Localidad y provincia: 47071 Villanubla (Valladolid). NIF: 97119511-V.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Notificación de la interposición de recurso con- tencioso-administrativo contra la Resolución de la Dirección General de Costas, del Ministerio de Medio Ambiente, por la que se aprueba el acta y plano de deslinde de los bienes de dominio público maríti- mo-terrestre del tramo de costa comprendido entre el límite del término municipal de Almería y la vertiente sur de la Punta del Castillo de San José, término municipal de Níjar (Almería). (Referencia: C-DL-8-Alme- ría).

El Servicio Provincial de Costas de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre cuyas notificaciones han sido devueltas por el Servicio de Correos, por ser desconocidos o no disponer de su dirección, y que seguidamente se relacionan.

Número de finca	Nombre y apellidos	Dirección	Localidad	Provincia
01 C, 1 D	Juan Murcia Puerta.	Calle Juan Valverde Dominguez, 1.	Almería.	Almería.
01 C, 1 D	José María Requena Company.	Calle Séneca, número 2, 4.º2.	Almería.	Almería.
01 C, 1 D	Vicente Mondéjar Hernández.	Calle Lerma, 1.	Almería.	Almería.
01 C, 1 D	Felipe Gálvez Ibáñez.	Calle Cuenca, 1.	Almería.	Almería.
01 C, 1 D	José González Rodríguez.	Carretera de Granada, 150.	Almería.	Almería.
01 C, 1 D	Manuel López Ruiz.	Calle López de Rueda, 3, 5.º	Almería.	Almería.
01 C, 1 D	Manuel Sagredo de Quero.	Avenida de la Cruz, 3.	Almería.	Almería.
01 C, 1 D	Antonio Verdejo Belver.	Calle Castelar, 2.	Almería.	Almería.
01 C, 1 D	Aurelio Nogues Chulia.	Calle San Bernardo, 57.	Carlet.	Valencia.
01 C, 1 D	Francisco Martín Sierra.	Calle Las Palmeras, 52.	Roquetas de Mar.	Almería.
01 C, 1 D	José Murcia Puertas.	Calle Cardenal Herrera Oria, 26.	Almería.	Almería.
01 C, 1 D	Antonio Capdevila Pages.	Avenida Diagonal, 445.	Barcelona.	Barcelona.
01 C, 1 D	Pedro Ramos Martínez.	Calle Quintana, 10, 1.º5.	Almería.	Almería.
01 C, 1 D	Francisco Andújar García.	Calle Sagunto, 6.	Almería.	Almería.
01 C, 1 D	Antonio Montes Martínez.	Calle Úbeda, 3.	Almería.	Almería.
02 A, 4 A	Manuel Sánchez Murcia.	La Fabriquilla.	Cabo de Gata.	Almería.
01 C, 1 D	Aurelio Nogues Chulia.	Calle San Bernardo, 57.	Carlet.	Valencia.
02 A, 4 A	Ángel Sánchez Murcia.	La Fabriquilla.	Cabo de Gata.	Almería.
02 A, 4 A	Antonio Sánchez Murcia.	La Fabriquilla.	Cabo de Gata.	Almería.
02 A, 4 A	Manuel Sánchez Murcia.	La Fabriquilla.	Cabo de Gata.	Almería.